



MEMORÁNDUM N° 407/2014

A: FISCAL INSTRUCTOR

**DE: RUBÉN VERDUGO C
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM D.S.C. N°189/2014, que solicita revisión de Programa de Cumplimiento presentado por Central Termoeléctrica Andina S.A.

Fecha: Jueves 17 de Julio de 2014

De mi consideración:

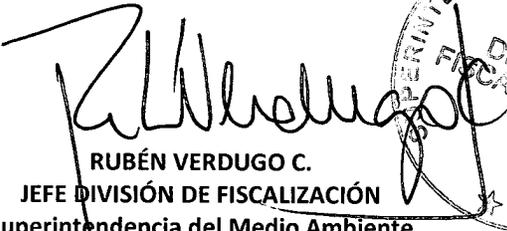
Revisado el Programa de Cumplimiento presentado por Central Termoeléctrica Andina S.A. en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, ROL F-053-2014, en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas en el documento antes citado, además del modo de entrega de los reportes comprometidos, la División de Fiscalización hace presente las siguientes observaciones al Programa de Cumplimiento:

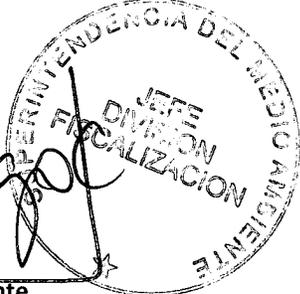
Observaciones Específicas

1. En el Objetivo Específico, se indica como Supuesto: *"La debida recepción de Gases EPA Protocol a fines de Julio 2014"*. Se recomienda que dicho supuesto no indique Julio, sino que haga mención a los plazos de ejecución del programa de cumplimiento, por ejemplo: dos semanas después de su aprobación.

Por lo anterior y respecto de su solicitud de revisión, es opinión de esta División de Fiscalización, que la propuesta de programa de cumplimiento presentada sea revisada y corregida en función de las observaciones realizadas anteriormente.

Saluda cordialmente,


RUBÉN VERDUGO C.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Superintendencia del Medio Ambiente




JEJ/RVG

Distribución:

División Sanción y Cumplimiento